

## PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214 y 165 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 2 A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número 12 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales. Los cuales son del tenor siguiente: 454-5566 ESTE FOLIO PERTENECE A PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A Número de expediente: 454-5566 CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo DIGNORA MILENA RONDON DAVILA. venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad N° V-12.046.069 domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, debidamente autorizada para realizar los trámites de ley, con relación a la presentación de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de septiembre de 2024, correspondiente a la empresa denominada "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A." identificada con el RIF N J-31222148-8, constituida por ante esta oficina en fecha: 10 de marzo de 2011 registrada bajo el N° 22, Tamo 7-A RMPET Número de expediente: 454-5566, en la mencionada Asamblea se trataron los siguientes puntos PRIMERO: Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021. SEGUNDO: Venta de acciones y modificación de las cláusulas quinta y sexta TERCERO: Renuncia de un Director Gerente y modificación de la disposición final CUARTO: Modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales Hago la presente participación para su debida inscripción y registro, solicito a usted se expida una copia certificada de la misma, del auto que recaiga y del DIGNORA MILENA RONDON DAVILA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Miércoles 22 de Enero de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALBA RONDON IPSA NA 48400, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 12, TOMO 2-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 10814.04 Según Planilla RM 45400233577 La identificación se efectuó así: Dignora Milena Rondon Davila C.IV-12046069 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A Número de expediente: 454-5566 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A" Hoy, 23 de septiembre de 2024, a las once de la mañana (11:00 am) día y hora fijados para celebrar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES, C.A", en la sede física de la empresa ubicada en la Avenida 11, entre calles 10 y 11, Edificio Venepor. Piso PB. Local 1. Municipio Valera del Estado Trujillo. Presentes los ciudadanos: MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-14.460.939, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo, actuando en su nombre y en representación de las CUATRO (4) ACCIONES de su propiedad, YULEYDA DEL CARMEN GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-12.796.006, domiciliada en el Municipio Valera, Estado Trujillo actuando en su nombre y en representación de las CUATRO (4) ACCIONES de su propiedad: JOSE MANUEL BARRETO ALBORNOZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N V-17.266.805, domiciliado en el Municipio Escuque, Estado Trujillo, actuando en su nombre y en representación de las DOS (2) ACCIONES de su propiedad: también se encuentra presente la ciudadana GILMA ROSA MEDINA MORENO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.807.764, Abogada en Ejercicio, domiciliada en el Municipio Maracaibo, Estado Zulia, pero de tránsito por esta ciudad y Municipio Valera, Estado Trujillo quien actúa en nombre y representación del ciudadano EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad N° V-3.925.482, domiciliado en el Municipio Valera. Estado Trujillo, propietario de CINCUENTA (50) ACCIONES, suscritas y pagadas por él, representación que se evidencia de Documento-Poder otorgado por ante la Notaria Pública Décima del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, el día dieciocho (18) de febrero de 2022, anotado bajo el Número 45. Tomo 4. Folios 180 hasta 183. el cual se anexa en original y a efectos vendiendi, se acompaña a la presente para que una vez certificado en autos sea devuelto dicho original Toma la palabra la ciudadana MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, quien en su condición de Presidente de la "PANADERIA DELICIAS TACHIRENSES C.A", procedió a leer la agenda del día: PRIMERO: Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021. SEGUNDO: Venta de acciones y modificación de las cláusulas quinta y sexta. TERCERO: Renuncia de un Director Gerente y modificación de la disposición final. CUARTO: Modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales. Una vez leídos los particulares a tratar, inmediatamente se sometieron a consideración de la Asamblea, por lo tanto, la Presidente de la Compañía MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, revisó la lista de los asistentes a la Asamblea y comprobó que estaba representado el 100% del capital social, prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente la totalidad del capital social y expresó que la Asamblea debía considerarse válidamente constituida por existir el quórum legal e indicó que se procedería a tratar el PRIMER PUNTO de la agenda, con respecto a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021, indicada en el Decreto N° 4,553, de fecha: 06 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 y la Resolución del BCV N 21-08-01, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.191, de fecha: 16 de agosto de 2021, que entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 2021, en la cual se dictaron las "Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria", quedando el capital social de esta Sociedad Mercantil en DIEZ MIL CINCUENTA BÓLIVARES (BS 10.050,00) dividido en Sesenta (60) de acciones que conforman el capital de la Compañía, suscritas y pagadas por cada accionista en la proporción expresada

en el encabezamiento de esta acta, con un valor cada una en Ciento Sesenta y Siete Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 167,50), siendo la presente moción aprobada, enseguida se pasó al SEGUNDO PUNTO: En relación a la venta de acciones de la ciudadana YULEYDA DEL CARMEN GONZALEZ, titular de la cédula de identidad N° V-12.796.006 actuando en su propia nombre y representación, concediéndosele el derecho de palabra expuso lo siguiente: Ofrezco en venta las CUATRO (4) ACCIONES que tengo suscritas y pagadas, las cuales me pertenecen en plena propiedad y las ofrezco por la cantidad total de SEISCIENTOS SETENTA BÓLIVARES (Bs. 670,00), tal monto ha sido establecido tomando en cuenta el valor nominal de las acciones en razón de la reconversión del año 2021, de acuerdo al Decreto No. 4.553 publicado en la Gaceta Oficial No. 42.185 con vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece "A partir del 1 de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela en el equivalente a un millón de bolívares (Bs 1.000.000) actuales. El bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000) Realizado el ofrecimiento de venta de acciones por parte de la ciudadana YULEYDA DEL CARMEN GONZALEZ, se escucha a los accionistas respecto de su disposición de adquirirlas, a tal efecto los accionistas MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO Y JOSE MANUEL BARRETO ALBORNOZ ya identificados, manifiestan no tener la intención de adquirirlas, toma la palabra la representante del ciudadano EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, quien expresa que su representado le informó que si está interesado en adquirir dichas acciones, cumplido entonces con el derecho preferencial de los otros accionistas de Sociedad Mercantil, quienes expresamente exponen su intención de no adquirirlas, siguiendo con la palabra la ciudadana GILMA ROSA MEDINA MORENO, actuando en representación de su poderdante, expresó que pagaría la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA BÓLIVARES (Bs. 670,00), según se demuestra en cheque N° 00002197 del BBVA Provincial, perteneciente a la cuenta corriente N° 0108-0116-85-0100128374, emitido a la orden de la vendedora, quien declaró recibir en esta misma fecha, a su entera y cabal satisfacción de manos de la representante del comprador, procediéndose a realizar el traspaso en el respectivo Libro de Accionistas, tal como está previsto en el artículo 296 del Código de Comercio vigente, por consiguiente se modifican las cláusulas quinta y sexta las cuales serán redactadas como se transcribieron en el cuarto punto a tratar en esta Asamblea y fue discutido y aprobado, inmediatamente se paso al TERCER PUNTO: Con relación a la renuncia de un Director Gerente, en vista de lo tratado en el punto anterior, hace uso del derecho de palabra fa ciudadana YULEYDA DEL CARMEN GONZALEZ quien manifestó su renuncia al cargo como Directora Gerente de la empresa y como consecuencia será la disposición final modificada en el cuarto punto a deliberar en esta Asamblea, lo cual fue aprobado pasándose al CUARTO PUNTO: Modificación parcial del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, en virtud de las decisiones anteriores, se reformo de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA: El capital social es la cantidad de DIEZ MIL CINCUENTA BÓLIVARES (Bs. 10.050,00), representados en SESENTA (60) acciones con un valor de Ciento Sesenta y Siete Bolívares con Cincuenta Céntimos (Bs. 167,50) cada una, que dan a sus poseedores iguales derechos y obligaciones CLÁUSULA SEXTA: Dicho capital ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por los accionistas de la siguiente manera: El accionista EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO, suscribió y pagó CINCUENTA Y CUATRO (54) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE BÓLIVARES COIN CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 167,50) cada una, para un total de NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO BÓLIVARES (Bs. 9.045,00), la accionista MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, suscribió y pagó CUATRO (4) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE BÓLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 167,50) cada una, para un total de SEISCIENTOS SETENTA BÓLIVARES (Bs. 670,00) y el accionista JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ, suscribió y pagó DOS (2) ACCIONES, con un valor de CIENTO SESENTA Y SIETE BÓLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (Bs. 167,50) cada una, para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BÓLIVARES (Bs. 335,00). Dicho monto del capital ha sido suscrito y pagado según balance e inventario presentado para la Constitución de la Empresa y conforme se demuestra en Estados de Situación Financiera, agregados al expediente mercantil. Quienes suscribimos el presente documento, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico antes expresado y otorgado en la fecha del auto respectivo, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez, manifestamos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DISPOSICIÓN FINAL: Se hacen las siguientes designaciones para el periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento en el año 2021 Presidente: MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO, ya identificada; Directores Gerentes: EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO Y JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ antes identificados y Comisario Licenciada MORAIMA JOSEFINA AZUAJE PÉREZ, venezolana, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración, titular de la cédula de identidad N° V-10.319.711, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del estado Trujillo, bajo el N° LA 19-28616, domiciliada en el Municipio Pampán, estado Trujillo, se hace constar que el cargo del Vicepresidente y Un Director Gerente estarán vacantes por los momentos hasta tanto se proceda a su nombramiento en una Asamblea convocada al efecto Se decide a autorizar a la ciudadana DIGNORA MILENA RONDON DÁVILA, venezolana, mayor de edad, soltera titular de la cédula de identidad N° V-12.046.069, domiciliada en el Municipio Valera, estado Trujillo, para que realice los trámites legales concernientes a la presentación y publicación de la misma por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, y así dar cumplimiento a los trámites de ley, en tal sentido, no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea de Accionistas, siendo las dos de la tarde (02 00 Pm), se levanta el acta correspondiente y conformes firman MILAGROS DEL CARMEN BRICEÑO MORENO YULEYDA DEL CARMEN GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL BARRETO ALBORNOZ GILMA ROSA MEDINA MORENO (por EDINSON DE LA TRINIDAD MEDINA MORENO)